



INFORME DEL TALLER DE PARTICIPACIÓN
TXINGUDI-BIDASOA (ES2120018)
TXINGUDI (ES0000243)



Julio 2010

Índice

A. COMUNICACIONES REALIZADAS DE CARA AL TALLER.....	3
B. DESCRIPCIÓN DEL TALLER	3
<i>Caracterización de la asistencia.....</i>	4
<i>Factores que han podido incidir en el nivel de respuesta a la convocatoria</i>	5
C. NIVEL DE SATISFACCIÓN.....	5
D. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN: TEMÁTICAS ABORDADAS	5
E. APORTACIONES A LA PROPUESTA DE NUEVA DELIMITACIÓN.....	6
E. APORTACIONES A LA PROPUESTA DE ELEMENTOS CLAVE	6
F. APORTACIONES SOBRE AMENAZAS Y PROBLEMAS	8
G. APORTACIONES A LAS MEDIDAS	10
<i>Matizaciones sobre medidas</i>	10
<i>Propuestas de nuevas medidas</i>	10
H. OTRAS CUESTIONES TRATADAS EN EL TALLER.....	12

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

El presente informe recoge las aportaciones realizadas en el marco del **Proceso Participativo de los espacios de la Red Natura 2000 TXINGUDI-BIDASOA (ES2120018) y TXINGUDI (ES0000243)**, que acompaña a los trabajos que el Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco ha dirigido para la **Designación de Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y de Elaboración de los Instrumentos de Conservación de las ZEC y ZEPA (Zonas de Especial Protección de Aves) litorales y fluviales de la región biogeográfica atlántica de la Red Natura 2000 de la CAPV.**

El Proceso Participativo se inició en el momento en que se disponía de un **avance con los objetivos y medidas de conservación** del lugar a ser designado ZEC, y **previo al trámite de información pública** previsto en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Este taller forma parte de un total de **9 sesiones técnicas convocadas para abordar los 15 LICs** (Lugares de Importancia Comunitaria) litorales y fluviales de la región biogeográfica atlántica.

A. COMUNICACIONES REALIZADAS DE CARA AL TALLER

Previamente a la realización de los talleres se han realizado **dos envíos personalizados vía correo electrónico:**

- El 1^{er} envío informativo se realizó a fecha de *10 de marzo de 2010*, para la **presentación del proceso y petición de confirmación de datos de contacto.** Se adjuntó la **carta explicativa inicial de la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental**, así como un **mapa de localización de los LICs litorales y fluviales.**

- El 2. envío informativo se realizó a fecha de *5 de mayo de 2010*. Se **presentaron los LICs litorales y fluviales** y se adjuntó un folleto sobre la Red Natura 2000 y las razones para participar.

Tras estos dos primeros envíos, se procedió a **contactar mediante un escrito con responsables técnicos y políticos de los Ayuntamientos afectos por los LICs litorales y fluviales**, con el objeto de requerir su colaboración en la difusión del proceso participativo. En el caso de los talleres celebrados en el Territorio Histórico de Álava, se repartieron **carteles informativos.**

A fecha de *8 de junio de 2010*, se envió la **convocatoria generalizada vía correo electrónico** para la celebración del taller de participación de Txingudi-Bidasoa, adjuntando los **Documentos Divulgativos en bilingüe.**

El día *14 de junio de 2010*, se **avisó vía correo electrónico** de la incorporación en el documento divulgativo del elemento clave “prados de siega” y su justificación, adjuntando una nueva versión del documento divulgativo bilingüe.

B. DESCRIPCIÓN DEL TALLER

Día: 15 de junio de 2010

Lugar: Irun. Txingudi Ekoetxea del Parque Ecológico de Plaiaundi

Duración del taller: 2 horas

Con la celebración del taller se han perseguido fundamentalmente **dos objetivos:** la sensibilización y educación sobre la Red Natura 2000, y la recogida de aportaciones sobre problemáticas y medidas.

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

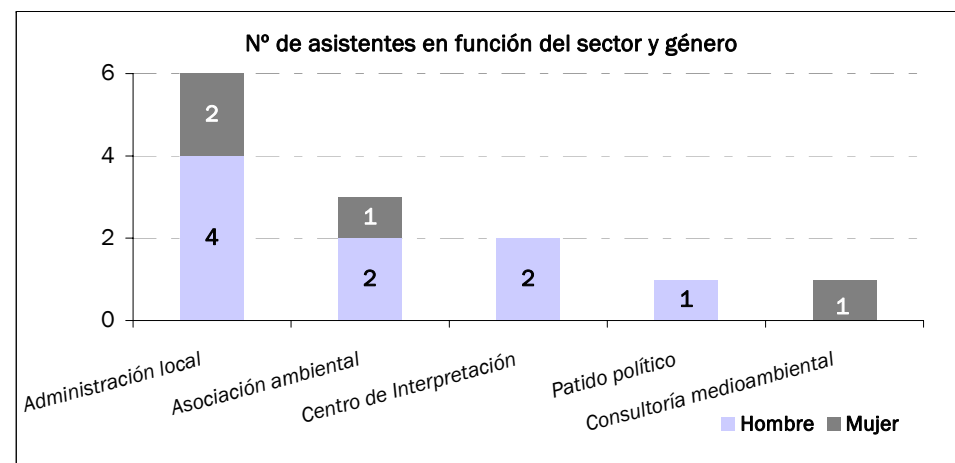
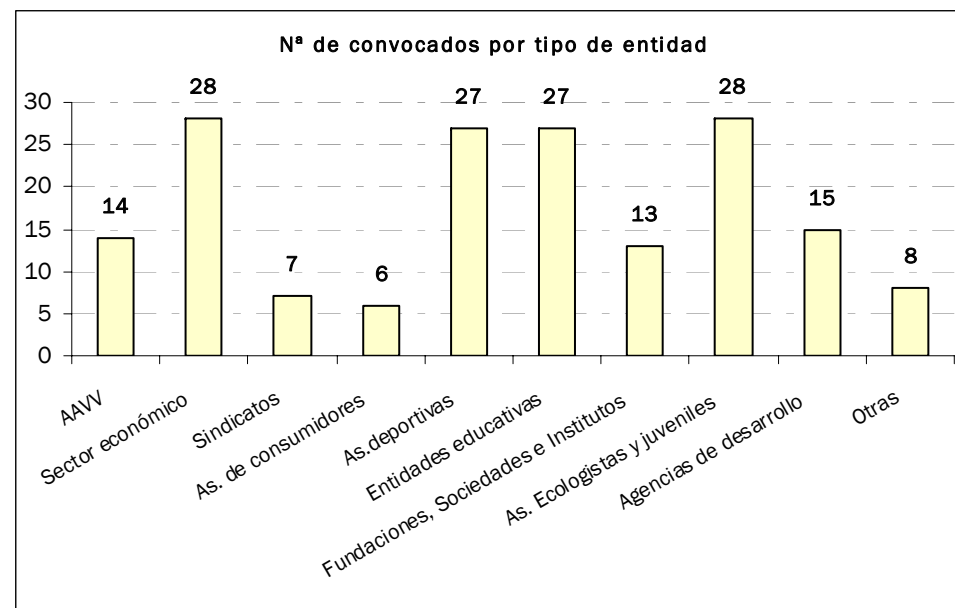
Se han empleado los siguientes **medios**:

- Recursos humanos:
 - o Preparación y dinamización del taller: HAIZEA IKERKETA, S.L. (3 personas)
 - o Apoyo técnico: EKOLUR, ASESORIA AMBIENTAL, S.L.L.
- Recursos materiales:
 - o Documentación aportada: ficha de trabajo bilingüe.
 - o Materiales de apoyo: presentación en PPT y plano del lugar -delimitación sobre ortofoto- .
 - o Encuesta de satisfacción, entregada durante la celebración del taller.
 - o Notas de información recogidas en el taller, enviadas a las personas asistentes tras la celebración del mismo.

Caracterización de la asistencia

- Convocadas: 173 personas
- Inscripción previa: 7 personas
- Asistencia real: 13 personas

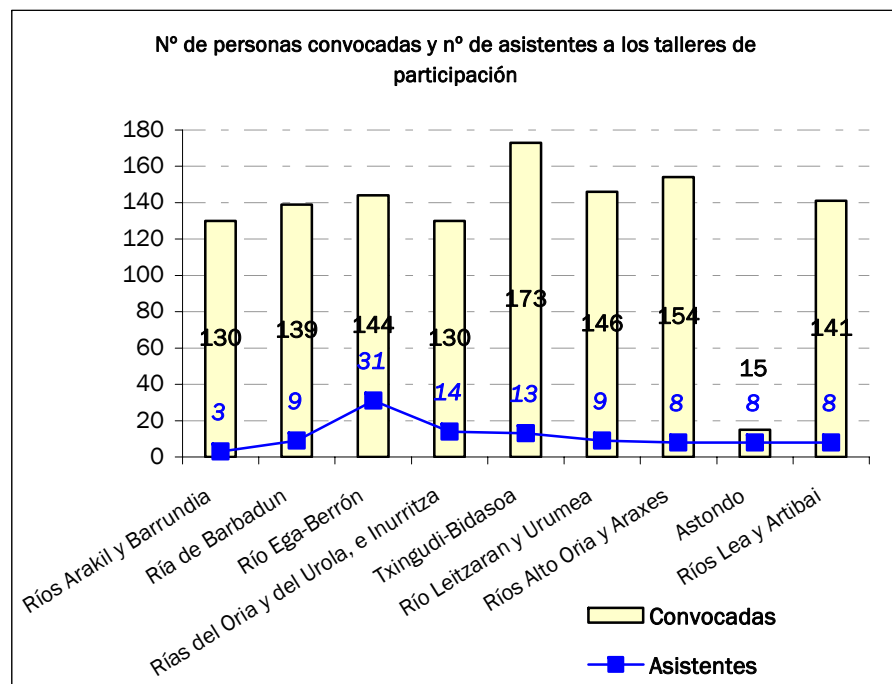
La asistencia ha tenido un marcado carácter ambientalista.



Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

Factores que han podido incidir en el nivel de respuesta a la convocatoria

El siguiente gráfico muestra el nivel de respuesta a la convocatoria de cada uno de los talleres de participación.



Se tiene constancia de que algunos interesados no han podido asistir por incompatibilidad de fechas.

Las personas asistentes han echado en falta la presencia en el taller de las **personas o entidades propietarias de las parcelas afectadas**. Ello hubiera requerido la colaboración de los Ayuntamientos, quienes hubieran tenido que establecer directamente el contacto con las personas o entidades interesadas,

ya que los datos personales de la información catastral están protegidos por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

C. NIVEL DE SATISFACCIÓN

En relación a los siguientes factores:

- Grado de cumplimiento de las expectativas iniciales: se ha valorado como medio-bajo.
- Documentación técnica facilitada: se ha valorado como medio-bajo. De hecho, se han recibido quejas en lo que respecta al grado de detalle de los documentos divulgativos, en los que se ha echado de menos un mayor nivel de concreción de las medidas. También se ha señalado que hubiera sido preferible contar con medidas que inciden o se solapan con otros espacios de la Red Natura 2000.
- Documentación gráfica facilitada: el plano de propuesta de delimitación para la futura ZEC no ha estado disponible previo al taller en la página Web creada al efecto, razón por la cual las personas asistentes no han podido realizar una reflexión en relación a dicha propuesta.
- Dinamización del taller: medio-alto-
- Agrupación de los espacios: no se ha emitido opinión.

D. SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN: TEMÁTICAS ABORDADAS

- Criterios que se han seguido para la elección y delimitación de los espacios.
- Procedimiento de designación y su seguimiento desde Europa.
- Vocación y naturaleza del documento de medidas.

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

- Caracterización de las medidas: plazo y presupuesto.
- Vulneración del artículo 6.3 de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Contratos de custodia del territorio.

E. APORTACIONES A LA PROPUESTA DE NUEVA DELIMITACIÓN

- No ha sido incluida en la delimitación de la futura ZEC la zona protegida de aguas libres de la bahía de Txingudi, hábitat de algunas especies recogidas en la Directiva Aves, y nexos de unión con el LIC del territorio francés.

Al respecto, y fuera del espacio destinado al taller participativo, se ha argumentado que:

1. *En el listado de especies recogido en el formulario normalizado de datos del LIC Txingudi-Bidasoa y ZEPA Txingudi figuran algunas especies que dependen directamente de estos espacios (Gavia sp. o Podiceps sp.). La declaración de ZEC obliga a mantener un estado favorable para estas especies, lo que difícilmente se conseguiría si no se protegen los hábitats que utilizan.*
2. *Además, el ámbito de la bahía de Txingudi situado en territorio francés esta incluido en la red Natura 2000 (SIC FR7200774 Baie de Chingoudy y Zone de Protection Spéciale; FR7212013 Estuaire de la Bidasoa et Baie de Fontarrabie). En su ámbito se recoge la totalidad de la lámina de agua de la bahía de Txingudi situado aguas abajo del puente internacional de Santiago, internándose unas cuantas millas mar adentro.*

- La zona trasera de Plaiaundi, que ya quedó fuera del parque en su día, se encuentra en la actualidad en las mismas condiciones de degradación a las que en su día caracterizaban a Plaiaundi. Esto hace que para revertir esta situación es necesario, además de incorporar esta zona a la delimitación de la futura ZEC, acometer la ejecución de medidas de restauración similares a las realizadas en el parque de Plaiaundi.
- La propuesta de delimitación no recoge la zona o vega de Kosta, que corresponde a los antiguos terrenos marismes hoy ocupados mayoritariamente por cultivos, que se sitúan entre el aeropuerto y la antigua carretera a Hondarribia, entre el Bº de Amute y Txiplau. Estos terrenos están incluidos en el Plan Especial de Txingudi bajo la categoría de Protección Agrícola. Por este motivo parecería adecuado que estuvieran también incluidos en la ZEC del mismo modo que se ha incluido el ámbito de Osinbiribil.
- No se contempla la conexión de Txingudi con la ZEC de Jaizkibel.
- La conexión actual de Txingudi con Aiako Harria se considera escasa. La regata de Ibarla, que desemboca en Oxinbiril podría reforzar el grado de conectividad entre ambos espacios.

E. APORTACIONES A LA PROPUESTA DE ELEMENTOS CLAVE

- Sorprende la elección de los prados de siega como elemento clave, no por que no tengan validez como corredores ecológicos, sino porque con la actual delimitación de las ZEC Txingudi, Aiako Harria y Jaizkibel están escasamente representados y, además, no hay continuidad de suelo protegido que permita la conexión entre estos espacios naturales. Esta falta de continuidad de los espacios protegidos se debería a que en la delimitación de las ZEC se primó el criterio de no incluir suelos privados.

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

Al respecto, y fuera del espacio destinado al taller participativo, se ha manifestado que, si bien no se objeta que se otorgue una protección especial al elemento clave prados de siega, se recuerda que en la ficha descriptiva del LIC Txingudi-Bidasoa y ZEPA Txingudi no se recoge la existencia del hábitat mencionado, quizás porque en la delimitación original no se incluían praderas de siega, al contrario de lo que ocurre con la nueva delimitación. En cualquier caso, si como se indica en la justificación de los elementos clave considerados, son las ZEC de Aiako Harria y Jaizkibel los espacios de la Red Natura 2000 clave para la conservación de este hábitat, se entiende que deberán ser sus planes de gestión los que incidan con mayor fuerza en la conservación de los mismos. Sin embargo, consultados los borradores de gestión de estos espacios, se comprueba que no consideran las praderas como elementos clave. Consecuentemente, no señalan ni objetivos de conservación ni medidas de gestión para este hábitat.

No sorprende si se tiene en cuenta que la mayor parte de la superficie ocupada por prados de siega se halla fuera de ambas ZEC de montaña. Su ubicación mayoritaria sobre terrenos particulares los dejó fuera de las áreas protegidas como resultado del criterio que se siguió en su momento de circunscribir estos a los terrenos públicos. Tampoco parece probable que con la delimitación propuesta para la ZEC Txingudi pueda cumplir la función de conectividad entre las ZEC Aiako Harria y Jaizkibel que se le quiere asignar cuando resulta que se encuentra totalmente aislado de ambas. Únicamente contacta con la ZEC Aiako Harria a través del cauce del Bidasoa.

La conectividad entre ambas ZEC y la conservación de las praderas de siega parecería más congruente si incluyera la ampliación de los espacios protegidos señalados de forma que incorporaran las zonas de campiña de la ladera sur de Jaizkibel, cordal de Gaintxurizketa y valle de Olaberria. También cabe la posibilidad de que se incorporen a la ZEC de Txingudi estas zonas de campiña,

núcleo mayoritario de la zona con praderas de siega, situadas entre Jaizubia y Jaizkibel. Esta nueva situación sí permitiría una conexión real de Txingudi con la ZEC de Jaizkibel.

Fuera del espacio destinado al taller participativo, se ha discutido sobre la interpretación de los prados de siega y su elección como elemento clave. Debido a la extensión de la discusión, no se han incorporado al presente Informe de Participación, y se han recogido únicamente en el punto 1. del documento "Anexo: Aportaciones Recibidas Fuera del Taller".

- Asombra el hecho de que las alisedas no hayan sido seleccionadas como elemento clave. Aunque su distribución es muy reducida en el área, en este caso se considera que sí sirven de conexión entre Txingudi, Aiako Harria y Jaizkibel. Es además un hábitat que el Plan Especial del área de Txingudi contempla, y que si se crearán las condiciones adecuadas, beneficiaría a la instalación del visón europeo, que en la actualidad no habita en este espacio.

Al respecto, y fuera del espacio destinado al taller participativo, se ha argumentado que, es conocido el importante valor de las alisedas como corredores ecológicos y elementos de conexión entre espacios naturales. De hecho, la única conexión existente entre la ZEC de Txingudi y la ZEC de Aiako Harria se realiza a través del río Bidasoa, donde los bosques de ribera deberían constituir un elemento fundamental. Algo parecido ocurre también en Jaizubia con las alisedas de los arroyos que descienden de Jaizkibel.

Los documentos de ordenación anteriores reconocen el valor de las alisedas:

El propio Plan Especial de Txingudi califica como Espacios sujetos a Protección Integral (figura de protección máxima) una franja de 20 m. en la orilla de las terrazas del Bidasoa en las que preveía la recuperación del bosque de ribera.

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

Igualmente el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV cataloga estas riberas como márgenes en zonas de Interés Naturalístico Preferente.

En consecuencia, se propone establecer los correspondientes objetivos de conservación y medidas de gestión, haciendo especial hincapié en su restauración en los espacios potenciales dado su precario estado de conservación actual.

- Si bien es cierto que actualmente la presencia de visón europeo y de nutria es escasa y esporádica, se considera que son especies que potencialmente podrían habitar la futura ZEC si se crean las condiciones adecuadas para ello.

Al respecto, y fuera del espacio destinado al taller participativo, se plantea la necesidad de fijar objetivos y medidas necesarias para dichas especies. Se considera que dado su grado de amenaza, son merecedoras de una atención especial. Además, se recuerda lo anteriormente expresado respecto a las alisedas, dada la estrecha relación entre el buen estado de conservación de este hábitat y la del visón

Además, y fuera del espacio destinado al taller, participativo, se considera que la selección de elementos clave no ha tenido en consideración al mejor actor para diagnóstica la ZEC Txingudi-Bidaso: la población de sapo corredor (Bufo calamita, clasificada como “vulnerable” en el Catálogo Vasco de Especies Amenaza. Se argumenta que:

a. Su área de distribución toca todas las zonas de conflicto (Cultivos de Zubieta, Prados de Zubieta, Jaizubia, Plaiaundi, Kostorbe-Alde, Osinbiribil y Arbes). Ver imagen del punto 3 de documento “Anexo: Aportaciones Recibidas Fuera del Taller.

b. Al carecer del hábitat originario destruido (arenales costeros), la especie se ha ido habituando a ambientes secundarios (terrenos de marisma recuperadas recientemente, prados y cultivos atlánticos e incluso hábitats de origen antrópico como las graveras abandonadas, y en ocasiones, incluso a terrenos salobres). Su escasa movilidad, lo hace un elemento clave válido, ya que depende claramente de sus áreas de reproducción (charcas, acequias y lagunas) y de sus áreas de campeo, en especial de los prados de siega.

c. La singularidad de la población de Txingudi, única de Gipuzkoa, se acrecenta con los estudios genéticos recientes publicados por el Observatorio de Herpetología Aranzadi en distintos congresos internacionales. La singularidad genética de la población no permite gestiones poblacionales al uso (como por ejemplo reforzamientos con individuos de otras localidades próximas), sino que precisa de una gestión del hábitat para mantener no sólo la población sino también su diversidad genética.

F. APORTACIONES SOBRE AMENAZAS Y PROBLEMAS

- Hay riesgo de que las medidas de conservación se vean invalidadas o desfavorecidas si fuera de los límites de la ZEC se permite desarrollar cualquier tipo de actuación. Se señalan como amenaza las actuaciones que se podrían ejecutar entre Oxinbiribil y Behobia, el propio parque tecnológico en Zubieta, próximo a Jaizubia, y el trazado del ferrocarril.
- Sensación de que la parte del espacio que se localiza en Hondarribia se ha desarrollado en menor grado que la parte de Irun. En este sentido, se ha echado de menos el hacer partícipes a los hondarribitarra de este espacio, y hacerles ver los valores que tiene Txingudi en su término municipal. Tal vez, esta sea la razón por la que se perciba que existe dejadez de la parte

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

de Hondarribia, donde se vierten basuras, restos de obra... El equipo de gestión del espacio aclara que si bien la actividad de gestión ambiental está centralizado en Txingudiko-etxea, sí se realiza educación ambiental y atención a grupos en Jaizubia. Además, se aclara que si bien se realiza una limpieza semanal del lugar, la cantidad de escombros, restos de jardinería... que se vierte en el lugar supera su capacidad de actuación. Al respecto, el equipo de gestión de Txingudi ya se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Hondarribia para informarles la situación.

- Además de las barreras físicas, se observa que hay una falta de comunicación verbal y real entre los dos espacios, la parte de Irún y la parte de Hondarribia.
- Decepción ante la falta de vocación para desarrollar el Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales (PEPORN) del área de Txingudi, aprobado en 1994.
- Descontando las intervenciones que se han realizado en Jaizubia, las labores de restauración están aún muy atrasadas, cuando cada m² del espacio se considera que es un tesoro a conservar.
- Descontento sobre el retraso en el traslado de las instalaciones deportivas de Plaiaundi, actuación que depende del Ayuntamiento de Irun, y que parece ser que aún no tiene fecha. Si bien ocupan 2 has, su afección es mucho mayor (aproximadamente 6-8 has, cuando la totalidad del espacio no supera las 20 has). Las perturbaciones que estas instalaciones generan afectan además a la laguna de agua dulce.
- Se considera que Zubieta es un área con un valor ecológico incalculable. Por esta razón, se considera inaceptable la construcción de un parque tecnológico en Zubieta.

Además, es una gran contradicción que a un mismo espacio se le conceda un inmenso valor ecológico a un lado de la carretera (Jaizubia) y se menosprecie su valor hacia el otro lado de esa carretera (Zubieta).

- La prolongación de las pistas del aeropuerto, traería consigo la desviación de la regata de Jaizubia.
- En el Avance del Plan General de Ordenación de Hondarribia se barajan dos alternativas:
 - Una de las alternativas ha sido la ampliación del espacio en la zona de Amute-Mendelu, lo cual crearía un corredor de unión entre los espacios repartidos entre los municipios de Irun y Hondarribia. Será complicado debido al desalojo del barrio que traería consigo.
- El proyecto del Canal de Aguas Bravas de Irún, destinado a actividades deportivas relacionadas con el piragüismo y los deportes de aventura no es compatible con la función amortiguadora atribuida por el Plan Especial a Oxinbiribil.
- El primero de los canales, cerca de Oxinbiribil se encuentra muy colapsada.
- Las obras ejecutadas para el bidegorri de la bahía de Txingudi no han respetado el Plan Especial del área de Txingudi.

En corrección posterior, se señala que quizá se está haciendo referencia a que las previsiones de de retranqueamiento del bidegorri de Oxinbiribil previstas en el Plan Especial de Txingudi no se han cumplido, fundamentalmente porque no se ha ejecutado ninguna obra de construcción de bidegorris que afecte al ámbito del Plan Especial de Txingudi

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

- Preocupa el precario estado de conservación de las alisedas.
- La presencia del visón europeo y la nutria es escasa.
- El pez espinoso ha desaparecido.

En corrección posterior, se aclara que se ha constatado una reducción en su distribución en Txingudi, ya que ha desaparecido de algunas zonas en las que su presencia era antes conocidas. Se añade, que no se puede afirmar categóricamente su total desaparición del área, y que para llegar a este conocimiento sería necesario realizar el oportuno estudio

- Las águilas pescadoras están sometidas a mucho estrés.

En corrección posterior, se aclara que con estrés se pretendía decir que en estos momentos no disponen en Txingudi de suficientes espacios tranquilos y sin interferencias humanas en los que asentarse, lo que limita la duración de su estancia en la bahía.

Fuera del espacio destinado al taller participativo, se considera que se ha eludido o se cita sucintamente una de las amenazas más importantes del espacio Txingudi-Bidasoa: la presencia de abundantes Especies Exóticas Invasoras (EEI). La transformación del paisaje original es una realidad en la actualidad, y si no se ataje el problema dándole la importancia que tiene, puede que nos ubiquemos en una situación de retorno. En la tabla 1 del punto 2 del documento “Anexo: Aportaciones Recibidas Fuera del Taller”, se muestran las EEI más representativas de cada una de las zonas de interés de la ZEC.

G. APORTACIONES A LAS MEDIDAS

Matizaciones sobre medidas

- Creación de zonas de transición fuera de los límites de la futura ZEC para garantizar la consecución de los objetivos y medidas de conservación. .
- Desacuerdo con la idea de apostar por la regeneración natural de los espacios, como en el caso de Jaizubia o Plaiaundi, sin intervenciones más directas, ya que se entiende que son zonas carentes de una serie importante de actuaciones. Se debería plantear un objetivo de conservación más ambicioso para estos lugares.

En corrección posterior, se añade que, el desacuerdo por apostar exclusivamente por la regeneración natural de los espacios marismenos se debe, exclusivamente, a que el nivel de degradación que tienen estos espacios es tal que sin obras de entidad su restauración es imposible a escala temporal humana. No puede pretenderse que de forma natural desaparezcan los elementos que impiden la libre circulación de las mareas, que se retiren los rellenos o que desaparezcan las chabolas y demás construcciones. Por eso se estima que para estos lugares se debería contemplar, no un objetivo de conservación, sino una previsión de medidas de actuación más ambiciosa.

- Conformidad con la propuesta de eliminar los cultivos de Oxinbiribil y destinar este espacio a dejarlo como Santuario de Aves, al igual que las islas del Bidasoa.

Fuera del destinado al taller participativo, se matiza que existe conformidad con la propuesta de eliminar los cultivos de Oxinbiribil y restaurar este espacio. De hecho, el Plan Especial de Txingudi prevé la creación de un parque que cumpla la función de amortiguación de impactos entre la zona urbana y las Islas del Bidasoa.

Propuestas de nuevas medidas

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

- Se propone que la delimitación de la futura ZEC incluya:
 - o La zona de la bahía, actualmente desprotegida, solapándolo con los límites con los del espacio protegido en el lado Francés.
- Los arroyos que desciende desde Jaizkibel, y que servirían de nexo entre la ZEC de Txingudi y la de Jaizkibel.
 - o La regata de Ibarla, que desemboca en Oxinbiribil, y que serviría de segundo nexo de unión con Aiako Harria.
- Apantallamientos vegetales en la laguna del aeropuerto.
- Descolapsar el primer canal, próximo a Oxinbiribil (meter maquinaria)
- Desalojo de las instalaciones deportivas de Plaiaundi y posterior restauración de la zona.
- Realizar esfuerzos importantes para la restauración de marismas y el resto de hábitats de la ZEC.
- Incluir en las medidas de gestión actuaciones dirigidas a la regeneración de Plaiaundi y Jaizubia.
- Incluir medidas concretadas para las especies importantes de avifauna. En concreto, dirigidas a evitar el estrés que sufren las águilas pescadoras.

En corrección posterior, se añade que las medidas deberían ir dirigidas a reducir las molestias que sufren las águilas pescadoras y que impiden su permanencia en la bahía.

- Realizar esfuerzos para recuperar la aliseda, hábitat originario del lugar.

Al respecto, y fuera del espacio destinado al taller participativo, se propone recoger las alisedas como elemento clave para la gestión de la futura ZEC, de

modo que se establezcan objetivos de conservación y medidas de gestión y restauración necesarias.

Otras cuestiones planteadas fuera del espacio destinado al taller participativo son:

1. Anfibios y reptiles: si bien no se incluyeron en el listado de especies de interés para el LIC, lo cierto es que tras la restauración de espacios marismes en Txingudi se ha descubierto la presencia de ejemplares de Mauremys cáspica y Emys orbicularis. Es altamente probable que estos ejemplares procedan de introducciones y no respondan a una distribución natural. No obstante, ante la duda y dado que ambas especies se incluyen en el Anexo II de la Directiva 92/43/ CEE, sería aconsejable su inclusión entre las especies a considerar. Incluso si el hábitat conseguido les fuera favorable, podría resultar adecuado contemplar su presencia en el mismo.

2. Considerar a la especie sapo corredor (Bufo calamita) un elemento clave efectivo para la gestión de la ZEC en el futuro. Aunque resultan lícitos los intentos para atraer a nuevas especies de interés no presentes en la actualidad, como el visón y la nutria, se considera mucho más efectivo acondicionar la ZEC a sus actuales pobladores.

3. Peces: el salmón, el sábalo y la lamprea también se incluyen en el Anexo II de la directiva 92/43/CEE, y así se recogen en el listado de la ficha del LIC. Como quiera que esta ZEC es una de las pocas que puede actuar para mejorar el estado de conservación de estas especies, se entiende que deberían considerarse elementos claves y ser objeto de objetivos y medidas de gestión específicas.

4. Se precisa de un Plan de Gestión para la erradicación de las Especies Exóticas Invasoras (EEI) en la ZEC. El plan debería priorizar las especies

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

exóticas que transforman el paisaje y también los que repercuten sobre las especies autóctonas de interés.

Fuera del espacio destinado al taller participativo, se han recibido aportaciones a la Redacción de la Declaración de la ZEC del Lugar ES2120018 TXINGUDI-BIDASOA y la Aprobación de Medidas de Conservación y Gestión de la ZEPA ES0000243 TXINGUDI. Debido a su extensión, no se han incorporado al presente Informe de Participación, y se han recogido únicamente en el punto 4. del documento "Anexo: Aportaciones Recibidas Fuera del Taller".

Junto con las aportaciones, se han recibido 3 planos:

- Plano 2 (Propuesta Delimitación) (*.doc)*
- Plano 3 (Restauración de Humedales) (*.pdf)*
- Plano 3.1 (Zonificación) (*.pdf)*

H. OTRAS CUESTIONES TRATADAS EN EL TALLER

- El objetivo de conservación propuesto por el documento de gestión y medidas debería atender a las potencialidades del lugar, y crear las condiciones necesarias para que pueda acoger esa potencialidad. Habría que recuperar todo los elementos (hábitat y especies) que en origen tenía Txingudi, como son las alisedas, el visón y la nutria.
- Asombra que la delimitación de la futura ZEC no comprenda una zonificación. Si todo el espacio se ordena bajo una única figura (ZEC), se pregunta qué pasara con aquellos suelos que no están contemplados en el Plan Especial de Txingudi. Además, no hay que olvidar que el Plan Especial carece de Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG).

En concreto, se considera oportuna la zonificación de la restauración morfológica que se pretende realizar en el hábitat estuarino.

Al respecto, y fuera del espacio destinado al taller participativo se concreta que, si bien se estiman correctas las medidas señaladas para el hábitat estuarino, el documento definitivo debería recoger una zonificación (similar a la establecida para las ZEC de Aiako Harria y Jaizkibel) en la que se indiquen detalladamente los lugares para los que se plantean las diferentes medidas.

Respecto a la medida dirigida a la restauración morfológica y funcional de las zonas degradadas de marisma, cabría completarla de manera que comprenda la ejecución de proyectos de restauración en ámbitos con potencialidad de marisma, incluyendo la eliminación de elementos artificiales que dificulten la libre circulación de las mareas. A modo de ejemplo, en el término municipal de Irun parece oportuno que la trasera de Plaiaundi goce de unas labores de restauración ambiental similares a las ejecutadas en el Parque de Plaiundi y que ambos espacios lleguen a configurar la unidad ambiental que realmente constituyen.

Estas mismas actuaciones pueden también plantearse para otros espacios de la ZEC cuya vocación es restaurarse como humedal. Se entiende que el plan de gestión deberá fijar cuales son las actuaciones a desarrollar en cada ámbito.

Otras cuestiones planteadas fuera del espacio destinado al taller participativo son:

- 1. Las medidas apuntadas para las diferentes especies y hábitats deberían ser plasmadas en cartografía para poder identificar adecuadamente las zonas de actuación.*
- 2. Uno de los aspectos a considerar a la hora de establecer las medidas es la posible contradicción entre las necesidades de unas y otras especies. Por ello, se propone realizar un análisis para evitar posibles incoherencias*

Espacios litorales (rías y estuarios) y fluviales de la región biogeográfica atlántica. Informe del Taller Participativo de Txingudi-Bidasoa

derivadas de indicar medidas incompatibles (por ejemplo: ampliar zona intermareal vs. crear praderas encharcadas).

3. Para garantizar que para que el Plan de Gestión cumple adecuadamente con el requisito de fijar las directrices para que las especies y hábitats considerados en la ZEC tengan un estado de conservación favorable, se considera que el plan debería contar con los siguientes apartados:

1. Introducción, explicando cuáles son los objetivos del plan así como los datos referentes al tamaño del espacio, límites y otros aspectos del medio físico.

2. Normativa básica de aplicación, en la que se encuadra la planificación del espacio.

3. Diagnóstico de la situación del espacio, enfocado a los hábitats y las especies objeto de las medidas de gestión.

4. Estado de conservación favorable/objetivos de conservación para cada una de las especies migradoras así como las del Anexo I de la Directiva Aves y del Anexo de la Directiva Hábitat. Igualmente para cada uno de los hábitats importantes para estas especies.

5. Zonificación, que permita aplicar distintas medidas en diferentes partes del espacio atendiendo a las necesidades de las especies y hábitats concretos.

6. Medidas a llevar a cabo según especies y hábitats, incluyendo todas aquellas medidas necesarias para que cada una de las especies y hábitats mantenga un estado de conservación favorable en el espacio. Sin embargo, deberá llevarse a cabo un análisis para evitar las posibles incoherencias que pueden producirse al incluir medidas incompatibles derivadas de hábitats o especies con requerimientos diferentes.

7. Directrices sectoriales, necesarias para asegurar una unidad de acción de la administración.

8. Regulación de usos y actividades, dirigida a la consecución de los objetivos de conservación.

9. Evaluación ambiental. Se establece la necesidad de que todos los proyectos cuentan con un informe del órgano gestor de la ZEC sobre el impacto de los proyectos sometidos a evaluación que se encuentren en el espacio, en sus inmediaciones o que puedan afectar al mismo.

10. Acuerdos contractuales. La ley 42/2007, en su artículo 45m señala la puesta en marcha de medidas contractuales en el espacio.

11. Investigación y censos. El plan de gestión debe contener un programa de investigación y seguimiento de las especies y los hábitats que permita verificar periódicamente la consecución de los objetivos de conservación.

12. Plazo para su revisión. Por regla general, la vigencia de los planes de gestión no debe superar los 10 años. En consecuencia, se deberán establecer periódicamente procedimientos y plazos de revisión.

13. Concienciación y educación. Se considera esencial para la aceptación pública del plan de gestión.

14. Órgano gestor. Deberá definir la fórmula de dirección y la o las administraciones encargadas de la gestión del espacio.

15. Memoria económica, que recoja, con suficiente detalle, el presupuesto necesario para cada una de las medidas planteadas, así como el origen presupuestario de los recursos necesarios y su secuenciación temporal (cronograma).

